

Universidad de la
Seguridad Pública
del Estado de Sonora

**INFORME ANUAL
DE RESULTADOS**

2025

Universidad de la Seguridad Pública

del Estado de Sonora

Dr. Ellioth Romero Grijalva
Rector

Mtra. Irlanda Guadalupe Monreal Durazo
Secretaria General Administrativa

Mtro. Gustavo González Godínez
Director de lo Consultivo y Normativo

C. Liliana Lizeth Isac Alvarado
Subdirectora de Administración de Personal y Nómina

Maria Fernanda Arévalo Urrutia
Jefa de Departamento de Análisis y Desarrollo
Documental de la Oficina del Ejecutivo del Estado

Contenido

IV. Introducción	4
V. Marco Normativo	6
VI. Mision y Vision	11
VII Alineación de la Estrategia Pmp–Ped–Pnd–Ods	12
VIII. Resumen Ejecutivo	13
IX. Resultados de la Operación de la Estrategia.....	15
X. Seguimiento a Indicadores.....	22
XI. Programas Especiales de Mediano Plazo.....	24
XII. Proyectos Estratégicos.....	26
XIII. Glosario	27

IV. INTRODUCCIÓN

Una de las prioridades del Gobierno de Sonora es disminuir la inseguridad y violencia que han aquejado al estado, derivado del deterioro en las Instituciones de Seguridad Pública, su déficit en su estado de fuerza, la corrupción y la impunidad, es por ello que la USP estableció como compromiso profesionalizar el estado de fuerza policial a través de incrementar el número de capacitaciones en formación inicial y continua; además de consolidarse como Universidad que fomente la profesionalización a través de la certificación de competencias laborales, estudios superiores y de posgrado, para contar con personal con los conocimientos, capacidades, técnicas y tácticas que favorezca el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y con ello dar cumplimiento al Objetivo 4 y 16 de Desarrollo Sostenible.

Para lo cual, se hace prioritario contar con un mayor número de personas servidoras públicas en las funciones de seguridad pública, policial, ministerial, pericial y penitenciaria; así como personal especializado en inteligencia e investigación, formados con altos estándares, es ahí donde se incorpora y resalta la labor de la USP, al contribuir con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para formar y profesionalizar a las y los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Para la implementación de lo mencionado, la Universidad dispone del Programa Institucional de Mediano Plazo, el cual sirve como documento rector para guiar las acciones Instituciones durante el periodo fiscal 2025. En este contexto, el presente Informe Anual de Resultados compila las actividades realizadas y los logros alcanzados, alineándolos con la estructura de dicho PMP, el cual se basa en 2 objetivos, 2 estrategias, 10 líneas de acción y 5 indicadores estratégicos.

Este Informe Anual de Resultados, en pleno cumplimiento del marco legal vigente, promueve la Transparencia, el Acceso a la Información y la Rendición de Cuentas, proporcionando detalles sobre los resultados obtenidos en la planificación estructural del período 2022-2027. Todo esto, en conformidad con los criterios establecidos en los Lineamientos para la Elaboración del Cuarto Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los cuales contemplan:

Marco Normativo; Misión y Visión Institucional; Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS, Resumen Ejecutivo se expone la situación actual del Estado en relación con las acciones emprendidas por la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora destacando las principales actividades realizadas a lo largo del año. En el apartado de Resultados de la Operación de la Estrategia, Seguimiento de Indicadores, se detallan todos los objetivos establecidos, así como los impactos Programas Especiales de Mediano Plazo, *En referencia al Programa de Atención Transversal de*

Niñas, Niños y Adolescentes, la Universidad de Seguridad Pública no tiene atribuciones para operar programas y/o bienes o servicios que beneficien de manera directa a niñas, niños y adolescentes y Proyectos Estratégicos.

Es importante destacar los resultados de los indicadores estratégicos del Programa Institucional de Mediano Plazo, por lo que a continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos.

Indicadores	Con Avance	Sin Avance	Igual
4	4	0	0

V. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones: III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos; VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL

ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño.

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)

VI. MISION Y VISION

MISIÓN

Formar profesionales y especialistas en materia de seguridad pública, con base en el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Educativo definido por la USP, basado en competencias, valores y principios, con un enfoque de prevención y vinculación social, que contribuya en la seguridad y a generar confianza en las personas del Estado.

VISIÓN

Ser una Universidad referente a nivel nacional e internacional por su formación inicial, continua y de posgrados, que contribuya en la Seguridad Pública a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, apegado a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

VII ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP–PED–PND–ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 1. Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	OB08.E01.L A01	EG03.OB09.E03 .LA01 EG03.OB09.E03 .LA03	Estrategia 1.5.2 Estrategia 1.5.3 Estrategia 1.6.2	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	OB08.E01.L A02			
	OB08.E01.L A03			
	OB08.E01.L A04			
	OB08.E01.L A05			
Objetivo Institucional: 2. Consolidar a la Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública el Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.	OB09.E01.L A01	EG03.OB09.E03 .LA01 EG03.OB09.E03 .LA03	Estrategia 1.5.2 Estrategia 1.5.3 Estrategia 1.6.2	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	OB09.E01.L A02			
	OB09.E01.L A03			
	OB09.E01.L A04			
	OB09.E01.L A05			

VIII. RESUMEN EJECUTIVO

Una de las prioridades estratégicas del Gobierno del Estado de Sonora es la reducción de los niveles de inseguridad y violencia que han impactado a la entidad, como resultado del deterioro institucional de los cuerpos de seguridad pública, el déficit histórico en el estado de fuerza policial, así como prácticas de corrupción e impunidad.

En este contexto, la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora (USP) asumió el compromiso de fortalecer y profesionalizar el estado de fuerza policial, mediante la ampliación y consolidación de los programas de formación inicial y capacitación continua, orientados al desarrollo integral del personal operativo.

De acuerdo con el Índice de Paz México (IPM), en el periodo correspondiente a 2020, el estado de Sonora se ubicó en el lugar 27 a nivel nacional, con una calificación de 3.312, registrando uno de los mayores deterioros en el país. Dicho retroceso estuvo asociado principalmente a un incremento significativo en los delitos vinculados a la delincuencia organizada, con un deterioro superior al 60 % en este indicador, lo que evidenció la fragilidad institucional y el déficit en el estado de fuerza policial en ese momento.

No obstante, conforme a los resultados más recientes del IPM 2025, Sonora presenta un ligero pero relevante avance, al posicionarse en el lugar 23 a nivel nacional, con una calificación aproximada de 3.267 puntos. Si bien el estado continúa enfrentando retos estructurales en materia de seguridad y paz, este ajuste positivo refleja una contención en el deterioro y una mejora gradual en algunos indicadores.

Este cambio, aunque moderado, resulta significativo en un contexto nacional y confirma que las acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la profesionalización policial y el incremento del estado de fuerza comienzan a generar efectos medibles. En este sentido, la formación y capacitación de nuevos elementos a través de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora se consolida como un factor estratégico para avanzar hacia corporaciones más sólidas, con mayores capacidades operativas y mejores estándares profesionales.

Al 30 de septiembre del 2021, Sonora contaba con 976 policías estatales y 4,502 municipales, y una de las prioridades del Gobierno de Sonora para el periodo 2022-2027 es incrementar el estado de fuerza de las instituciones de seguridad

Lo anterior refleja la falta de personal en las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal, si se toma en consideración que la UNESCO recomienda que deban existir al menos tres elementos de seguridad pública por cada 1,000 habitantes de una comunidad. En este sentido, Sonora cuenta con 2,944,840 habitantes, por lo tanto, se debería contar con al menos 8,834 policías en todo el estado, considerando que al 30 de septiembre de 2021 contaba con 5,478, entonces existe un déficit de 3,086 policías.

Lo cual no contribuye al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia en el estado.

El entonces Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), ahora Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora (USP), en el Programa Institucional 2022-2027, estableció como meta reclutar a 2,424 cadetes para cursar el Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, hoy Policía de Proximidad.

Durante la presente administración (13 septiembre 2021 al 31 de diciembre de 2025), a través del ISSPE, ahora USP, se han publicado convocatorias para invitar a jóvenes interesados en incorporarse al Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, ahora Policía de Proximidad, lográndose preseleccionar a 4,900 aspirantes, de los cuales aproximadamente 3,742 cumplieron los requisitos para integrarse al curso de formación, lo que permitió la integración de 13 (trece) generaciones de cadetes.

Derivado del proceso de reclutamiento, se ha logrado graduar a 1,633 cadetes (939 hombres y 875 mujeres).

El reclutamiento realizado por la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, ha permitido que la Coordinación Estatal de la Policía Estatal de Seguridad Pública incremente su estado de fuerza de 976 elementos en septiembre de 2021 a 1,899 al 01 de diciembre de 2025, es decir, en un 94.60%.

Asimismo, el reclutamiento realizado por la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, ha permitido el fortalecimiento de las Instituciones Policiales de los Municipios del Estado de Sonora, al contar con aspirantes para incorporar a dichas Instituciones.

Este logro es resultado del compromiso sostenido del Gobierno del Estado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, orientado no solo al incremento del estado de fuerza, sino también al impulso de una formación integral basada en principios de igualdad, profesionalismo, ética y respeto a los derechos humanos. La participación activa de las mujeres en los procesos de formación refleja los esfuerzos institucionales por promover oportunidades equitativas y construir un entorno más inclusivo en el ámbito de la Seguridad Pública.

La incorporación de una perspectiva de género en la capacitación policial contribuye a una representación más diversa, elemento fundamental para el desarrollo de una policía más cercana, empática y sensible a las necesidades de la población. Asimismo, este enfoque fortalece la capacidad institucional para brindar un servicio de seguridad más eficaz y con mayor legitimidad social.

IX. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Estrategia 1. Implementar acciones que permitan mejorar el desempeño de la fuerza policial en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, con personal que apruebe los cursos de formación, que avale sus competencias.

Acciones realizadas:

Durante el año 2025, se implementó acciones estratégicas orientadas a la profesionalización y fortalecimiento del estado de fuerza policial estatal, mediante la emisión de las convocatorias públicas y la realización de jornadas de reclutamiento en diversos municipios de la entidad, con el propósito de ampliar la cobertura territorial y garantizar la participación de aspirantes.

Como resultado de este proceso, se registró la participación de más de 1, 025 aspirantes, de los cuales aproximadamente 686 cumplieron con los requisitos normativos y fueron incorporados al curso de formación inicial..

Derivado de lo anterior, se integraron tres generaciones de cadetes, logrando que, al mes de diciembre 2025, egresaran 326 elementos. De este total, 180 fueron hombres y 146 mujeres, quienes acreditaron satisfactoriamente las evaluaciones de control de confianza. Estos elementos se incorporaron a las tareas de seguridad pública, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades operativas y a la atención de la seguridad en las calles.

1. **Generación Águila**, de la cual 155 cadetes culminaron su formación (90 hombres y 65 mujeres).
2. **Generación Bravo**, de la cual 59 cadetes culminaron su formación (28 hombres y 31 mujeres).
3. **Generación Cobra**, de la cual 112 cadetes culminaron su formación (62 hombres y 50 mujeres).

El curso impartido se encuentra alineado y fundamentado en el Programa Rector de Profesionalización, debidamente autorizado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En este contexto, un total de **1,120 horas** integradas en la malla curricular del proceso de formación de las y los cadetes se encuentra destinado al desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos acordes con los retos actuales en materia de seguridad. Dicho enfoque tiene como objetivo proporcionar una formación integral,

pertinente y actualizada, que responda de manera eficaz a las necesidades contemporáneas, mediante el abordaje de temas estratégicos tales como:

- Instrucción y disciplina policial;
- Deontología y ética en la función policial;
- Primeros pasos de la investigación policial;
- Seguridad ciudadana;
- Perspectiva de género y prevención del feminicidio;
- Armamento y tiro policial;
- Detención y conducción de personas;
- Entre otras materias y talleres de desarrollo de habilidades para la función policial.

Asimismo, la Universidad cuenta con especialidades terminales con una duración de 180 horas, las cuales se integran al proceso de formación de las y los cadetes. Dichas especialidades corresponden a áreas de conocimiento avanzado que permiten a los futuros elementos de seguridad desarrollar habilidades específicas para la atención y resolución de situaciones concretas inherentes a su desempeño profesional.

Estas especialidades se encuentran diseñadas para profundizar en aspectos particulares de la Seguridad Pública, así como en el manejo adecuado de diversos escenarios operativos, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades técnicas, tácticas y estratégicas. Entre las especialidades terminales que comúnmente se incluyen en la formación de las y los cadetes, se encuentran las siguientes:

- Curso especializado en rapel táctico;
- Diplomado táctico para grupos especiales;
- IPH y lugar de los hechos trilogía de la investigación y Seguridad pública;
- Taller de manejo de audiencias para policía preventivo;
- Actividad probatoria (víctimas y delitos) trilogía de la investigación;
- Introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa de la Seguridad Pública.



Además, como parte de su formación extracurricular, las y los cadetes participaron en diversas actividades complementarias, entre las que destacan las siguientes:

Actividades

- Apoyo de Seguridad en la Inauguración del malecón de Huatabampo;
- Apoyo de Vigilancia y Seguridad en el parque bosque urbano “La Saucedá”;
- Apoyo en Vigilancia y Seguridad en el Centro Ecológico;
- Apoyo en Vigilancia y Seguridad en evento en la entrega de becas “Sonora de Oportunidades”;
- Apoyo en Vigilancia y Seguridad en el Cuarto Informe de Gobierno;
- Entre otras actividades.

Cursos y talleres para cadetes:

- Capacitación de la “Adopción de los protocolos de atención a la violencia contra la mujer”;
- Capacitación de “Prevención del Delito”;
- Taller “Autocontrol y manejo de emociones en la labor policial”;
- Plática “Principios Básicos de igualdad de Derechos Humanos”;
- Plática “Prevención de violencia en el noviazgo”;
- Taller de “Lógica elemental”;
- Entre otros cursos y talleres.

A través de estas actividades se fortalecen las competencias básicas de las y los cadetes, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 16, enfocados en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como en promover sociedades justas y pacíficas. Lo anterior se ve reflejado en la incorporación de policías debidamente preparados a la Policía Estatal de Seguridad Pública y a las instituciones policiales de los municipios.

Asimismo, estas acciones adquieren especial relevancia dentro de la visión del Gobierno del Estado, en la cual la seguridad constituye una prioridad. La formación de nuevos cadetes no solo impacta en el fortalecimiento de las capacidades del cuerpo policial, sino también en el incremento de su presencia en las calles, lo que contribuye a la tranquilidad y bienestar de la comunidad.

Por último, para el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad se realizó una inversión de \$12, 545, 648.89 (Doce millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con 89/100), reflejando el compromiso del Gobierno Estatal con el fortalecimiento de la seguridad pública y la profesionalización del personal policial, con el propósito de construir un entorno más seguro para todas y todos los ciudadanos.

Objetivo 2. Consolidar a la Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública el Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.

Estrategia 1. Fortalecer a la Universidad para brindar la capacitación continua, profesionalización, certificación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad pública.

Acciones realizadas:

Durante el año 2025, a fin de fortalecer y consolidar a la Universidad, se suscribieron convenios de colaboración con las siguientes Instituciones:

- Asociación Francisca López de Barrera, A.C.
- Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Hermosillo.
- Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C.
- Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche
- Universidad Estatal de Sonora.

Dichos convenios de colaboración se suman a los suscritos con la Universidad Tecnológica de Hermosillo y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

Por cuanto hace a la formación continua de las y los integrantes activos de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, ya sea en el ámbito Estatal o Municipal, a fin de fortalecer sus capacidades operativas, en el estado de sonora se impartieron 7,867 cursos durante el 2025. De la misma forma, en 14 Entidades Federativas, la Universidad impartió 23,424 cursos.

Respecto a los estudios de tipo superior, a disposición de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, ya sea en el ámbito Estatal o Municipal, la Universidad impartió la carrera Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana, contando en el 2025 con 10 estudiantes, pertenecientes a dos generaciones y la Licenciatura en Derecho, contando en el 2025 con 274 estudiantes, pertenecientes a tres generaciones.

Asimismo, a fin de contribuir a la profesionalización de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, ya sea en el ámbito Estatal o Municipal, la Universidad elaboró e implemento durante el 2025 los siguientes Planes y Programas de Estudios de tipo superior:

- Especialidad en Inteligencia y Ciberinteligencia, con 08 estudiantes.
- Maestría en Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, con 54 estudiantes.

- Doctorado en Alta Dirección en Seguridad Pública, con 41 estudiantes.

Por cuanto hace a la evaluación de competencias básicas de la función policial, la Universidad impartió, durante el 2025, 125 cursos a integrantes de las Instituciones Policiales de los Municipios del Estado, 808 a integrantes de Policía Estatal, 100 a personal del sistema penitenciario y 200 evaluaciones a integrantes de la policía de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

Respecto a la capacitación y adiestramiento que se otorga a las y los integrantes de las empresas de seguridad privada, conforme a los estándares de competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), la Universidad aplicó 1,320 evaluaciones en el 2025.

De igual forma, a fin de impulsar la paridad en la asignación de puestos, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el 2025 se elaboró el Plan de Reclutamiento 2026-2029, en el cual se establecieron diversas acciones, entre las cuales, para la paridad de género, se estableció la meta de contratar a 572 mujeres egresadas del curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad, entre el 2026 y 2029, a fin de contribuir a la paridad de género, conforme a lo siguiente:

Personas contratadas, egresadas del curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad:	Total	2026	2027	2028	2029
		352	352	352	352
	Hombres	209	209	209	209
	Mujeres	143	143	143	143

Aunado a lo anterior, a fin de cerrar brechas de desigualdad en los procesos de reclutamiento y selección, la Universidad fomentó una Política de tolerancia cero a la violencia contra la mujer, así como una Política de tolerancia cero al Acoso Escolar o Bullying, durante el curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad. Igualmente, durante el 2025 la Universidad emitió y difundió una convocatoria anual de ingreso, libre de sesgos de género y en el citado Plan de Reclutamiento 2026-2029, se contempló como meta a aplicar del 2026 al 2029, emitir y difundir una convocatoria anual de ingreso, libre de sesgos de género, durante todo el año, a fin de captar anualmente al menos a 180 mujeres aspirantes a cursar el Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad.

Aunado a lo anterior, la Universidad, con apoyo del Sistema Salva de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, impartió al personal cursos en igualdad de género y no discriminación en razón de género, siendo los temas específicos, entre otros, los siguientes:

- Ejercicio de paternidad y la violencia contra hijas e hijos.
- Autoestima y motivación en las mujeres

- Masculinidad saludable
- Democratización familiar
- Actuación policial con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos
- Derecho a la mujeres a vivir una vida libre de violencia
- Conmemoración al 25 noviembre
- Sistema SALVA
- Vivir con discapacidad
- Redes de apoyo: construcción de redes familiares y sociales como factor protector contra la violencia.
- Mitos y realidades de la salud mental
- Ingredientes para diálogos con mejores resultados de comunicación asertiva en la pareja.
- Violencia laboral.

Cabe señalar que la Universidad, con fecha 29 de abril de 2025, creó la Unidad de Igualdad, a fin de promover la igualdad de género y la no discriminación.

X. SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Universidad de Seguridad Pública para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Universidad de Seguridad Pública cuenta con un total de 5 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N ^o	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Capacitación en formación inicial para aspirantes a ingresar a las diversas Instituciones de Seguridad Pública	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 578.00	578.00	413.00	327.00	334.00
2	Tasa de incidencia delictiva por Entidad Federativa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes	Sentido: Descendente Unidad: Tasa Tipo: Impacto Periodo base: 2022	1064.00	1135.00	1167.00	1035.00

		Línea base: 1198.00				
3	Capacitación y evaluación a integrantes de empresas de seguridad privada	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 1200.00	1107.00	1064.00	854.00	1320.00
4	Estudiantes inscritos a la licenciatura	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 100.00	167.00	0.00	100.00	310.00
5	Capacitación en actividades complementarias con perspectiva de género para la Formación Inicial.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 100.00	61.00	83.00	150.00	150.00

XI. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

Programa Especial de Gobierno Digital

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	La Agencia de Gobierno Digital y Telecomunicaciones realiza diversas acciones para dar cumplimiento a esta línea de acción.	
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Aunque no se han realizado adquisiciones, se ha consultado con Gobierno Digital para la futura ejecución de las mismas.	
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Se atendieron observaciones de Gobierno Digital acerca de la presentación de la información en la página de la USP, para cumplir con la homologación.	https://usp.sonora.gob.mx/
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	La Agencia de Gobierno Digital y Telecomunicaciones realiza diversas acciones para dar cumplimiento a esta línea de acción.	
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.		
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.		
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	La Agencia de Gobierno Digital y Telecomunicaciones realiza diversas acciones para dar cumplimiento a esta línea de acción.	

8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.		
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.		
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.		
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.		
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Se realizan servicios preventivos a equipos y se cambian con regularidad las contraseña de accesos en la USP.	
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Se mantiene actualizado un inventario de los equipos, software y/o servicios de esta área.	
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.	Se realizan servicios preventivos a equipos y se cambian con regularidad las contraseña de accesos en la USP.	

XII. Proyectos Estratégicos

“Impulsar la transformación del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE) en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad”; considerando la Estrategia 2.1.: Transformar al ISSPE en Universidad para brindar la capacitación continua, profesionalización y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad; y a las Líneas de acción: 2.1.2. Capacitar a las y los integrantes de seguridad, a fin de que estén actualizados en sus capacidades y habilidades policiales; 2.1.3. Proporcionar capacitación continua a integrantes policiales en activo, para fortalecer sus capacidades operativas y 2.1.4. Profesionalizar a nivel licenciatura a las y los integrantes de las corporaciones de seguridad pública en el estado de Sonora y al personal interesado en la materia; todo ello a través de dos etapas:

Etapas: Etapa uno: implicaba la transformación jurídica del ISSPE en Universidad, mediante la reforma a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y la emisión del Reglamento Interior de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, y

Etapas: Etapa dos: implicaba la implementación de estudios de posgrado (maestría y/o doctorado).

Al respecto, se dio cumplimiento al objetivo, estrategias e Indicador “3. Transformar al ISSPE en Universidad”, de la siguiente forma: La etapa se cumplió con la reforma a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, mediante el Decreto número 114, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 30 de marzo de 2023, y el 26 de septiembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXIV, número 26, sección VI, el Reglamento Interior de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora. Asimismo, la etapa dos se cumplió con la emisión del Plan y Programa de Estudios de la Maestría en Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica y del Doctorado en Alta Dirección en Seguridad Pública, que a la fecha son impartidos por la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora.

XIII. Glosario

IPM: Índice de Paz México.

ISSPE: Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

USP: Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora.

MIR: Matriz de indicadores para resultados.

ODS: Objetivos del Desarrollo

PED: Programa Estatal de Desarrollo.

PMP: Programa de Mediano Plazo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Universidad de la Seguridad Pública

del Estado de Sonora



ACUSE

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENKINAS
Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal
Presente

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

"[...] deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)".

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra Institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL RECTOR

DR. ELLIOTH ROMERO GRUJALVA

Universidad de la
Seguridad Pública
del Estado de Sonora

RECTORÍA
OFICIO: USP/R/00259/2026
Hermosillo, Sonora; a 26 de febrero de 2026
Asunto: Publicación de Informe Anual de Resultados.



Carretera Guaymas Km. 3.5 Col. Y Griega Tel. (662) 690 3700
Hermosillo, Sonora, México.